

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****314** *PROYMA GANADERA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROYMA VETERINARIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de partícipes de PROYMA GANADERA, S.L. y PROYMA VETERINARIA, S.L. , aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas del 12 de Diciembre del 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de PROYMA GANADERA, S.L., de PROYMA VETERINARIA, S.L., adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones que constituyan su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión firmado, por todos los Administradores, el día 20 de Noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el día 9 de Diciembre del 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión cerrados a 30 de Septiembre de 2008. Asimismo se informa del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

ALCAZAR DE SAN JUAN, 27 de diciembre de 2008.- Los Administradores Solidarios de PROYMA GANADERA, S.L. y PROYMA VETERINARIA, S.L.

ID: A090001495-1